

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**No. 009-CU-16-03-2021**

**ACTA-RESUMEN-RESOLUTIVA**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN No. 0054-CU-UNACH-DESN-16-03-2021.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Considerando:**

Que, los estudiantes del Programa de Maestría en Desarrollo Local, han presentado el pedido de rebaja del porcentaje del 50% de los aranceles del costo total del mismo, en atención a la situación socioeconómica crítica y difícil, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del covid-19.

Que, es menester contar con todos los informes y elementos necesarios, que permita la adopción de las resoluciones más equitativas y convenientes, al respecto del planteamiento presentado.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en las atribuciones estipuladas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, el Consejo Universitario, en forma unánime, resuelve, disponer que la Procuraduría General, la Dirección de Postgrado y la Dirección Financiera de la entidad, presenten a conocimiento del Órgano Colegiado Superior un informe jurídico-académico-financiero consolidado, debidamente fundamentado y sustentado, que aporte los elementos necesarios, para la adopción de las resoluciones que correspondan.

Par atender lo expresado, se designa la siguiente Comisión, integrada por los señores: Dr. Roberto Villamarín, Director de Postgrado, Preside; Dr. Juan Montero, Procurador General; e, Ing. Jonathan Izurieta, Director Financiero.

**RESOLUCIÓN No. 0055-CU-UNACH-DESN-16-03-2021.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Considerando:**

Que, se conoce el informe del examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado, *"Informe General DPCH-0014-2020 del examen especial ejecutado por la Contraloría General del Estado, a los procesos del concurso público de méritos y oposición para profesores titulares convocados por la UNACH en febrero 2019; a los contratos ocasionales de los docentes; cumplimiento de sus beneficios de ley y obligaciones patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de la Universidad Nacional de Chimborazo, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2013 y 31 de mayo del 2019"*.

Que, los Representantes Docentes al CU, en la comunicación presentada, dicen "...Y, observada la Recomendación 4 que, en la parte pertinente cita: "Pondrá en conocimiento de Consejo Universitario...con la finalidad de que se tomen las acciones correctivas de conformidad a la normativa legal vigente". Solicitamos a su autoridad, se convoque a una Sesión de Consejo Universitario para el análisis de la citada

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

"Recomendación 4" y dar cumplimiento a lo que sea competencia de Consejo Universitario".

En virtud de lo expresado, con sustento en las atribuciones determinadas por el artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime, RESUELVE: Requerir de la Procuraduría General, Dirección de Talento Humano, así como de las Comisiones Evaluadoras que actuaron en cada uno de los concursos de docentes que están siendo observados, presenten los informes correspondientes; de tal manera que, éste Organismo, disponga de los argumentos y demás elementos de discernimiento necesarios, en relación a la recomendación establecida por el Equipo de Auditoría.

Disponer que, de forma conjunta, la Dirección de Talento Humano y la Procuraduría General Institucional, se encarguen de la coordinación para la elaboración y presentación de los informes indicados.

**2. INFORMES EJECUTIVOS DE GESTIÓN, AUTORIDADES CONCLUYEN PERÍODO DE ELECCIÓN.**

En virtud de que, los Señores Autoridades, esto es: Rector y Vicerrectores elegidos para el período 2016-2021, han concluido con el período de su gestión. A continuación, cada uno de ellos, presenta y expone para conocimiento del Consejo Universitario, un informe ejecutivo de la labor realizada en cada una de sus dependencias.

Concluida la presentación de los indicados informes, interviene el Sr. Rector, para expresar de forma personal e institucional, el reconocimiento franco y sincero por el trabajo realizado a los Señores Vicerrectores, como a los Señores Miembros de Consejo Universitario que también han finalizado con el período de su elección. La Universidad Nacional de Chimborazo ha avanzado sin lugar a duda alguna y se lo va a seguir haciendo, se han alcanzado logros que parecían difíciles de hacerlo, con el propósito de alcanzar el progreso y desarrollo del Alma Mater riobambeña.

Lo certifico:

Dr. Arturo Guerrero H., Mgs.  
**SECRETARIO GENERAL.**  
**SECRETARIO CU.**

Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia.